

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

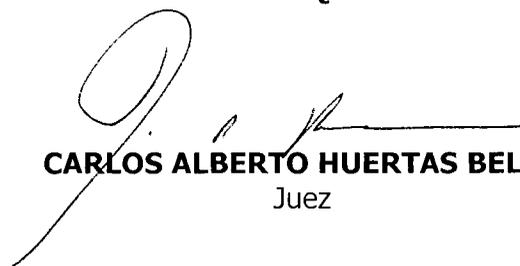
REFERENCIA: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: EFRAIN ANDRES PANIAGUA GUERRERO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 3333 001 2015 00461 00

En atención al oficio sin número del 15 de febrero de 2016, suscrito por la Directora Administrativa y financiera de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, por el cual se informa que solo hasta el 11 de febrero de la presente anualidad se recibió la solicitud de calificación del demandante, en consecuencia, dispóngase fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de recepción y contradicción del dictamen solicitado, el día 2 del mes de Junio del año 2016 a las 2:00 p.m

Así mismo, la asistencia del médico que practique el experticio requerido a la audiencia antes mencionada, estará a cargo del apoderado de la parte actora, a fin de realizar la respectiva contradicción del mismo, ello de conformidad con el numeral 8° del artículo 78 y en el artículo 228 del C.G.P. aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., so pena de tener por desistida ésta prueba.

Por otro lado, se reconoce personería al Dr. HENRY STEWARD DÍAZ RINCÓN, como apoderado de la parte actora, en los términos y forma del poder de sustitución visible a folio 245 del expediente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 6 del **19 de febrero de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria